**UNIVERSIDAD NACIONAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR**
**ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS**
**CONSEJO DE UNIDAD**
**ACTA ORDINARIA Nº03-2024**
**21 DE FEBRERO DE 2024**

**ACTA ORDINARIA UNA-CO-ECG-AOCO-003-2024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TRES DEL DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DE MANERA PRESENCIAL, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

| | |
|---|---|
| Francisco Rodríguez Soto | Director |
| MSc. Bepsy Cedeño Montoya | Subdirectora |
| Licda. Lidia Chanto Cantillano | Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos |
| MSc. Luis Sandoval Murillo | Académico |
| Dr. Gustavo Barrantes Castillo | Académico |
| Dr. Carlos Morera Beita | Académico |

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambronero Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 03-2024 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con seis personas presentes, en la sala de sesiones de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 02-2024.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Trámites PPAA.
   UNA-EDA-OFIC-240-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/pqk4KhOpS1eEZ6n49eX2pw
   UNA-EDA-OFIC-241-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/ORyMF5AJTv6BgQ788EF9hw
   UNA-ECG-OFIC-081-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/sSgd8frQTZyrstMXUaF4pA
6. Correspondencia.
   UNA-ECG-OFIC-0071-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/7xykWAmUQKiCrXyiM--B1A

UNA-EXT-ECG-OFIC-003-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/BJy8n8HrTOi2mVCEglFCrQ
UNA-ECG-OFIC-074-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/f5_7SAopTVmmEhMxpkm7BQ
UNA-CO-FCTM-ACUE-037-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/5F-D_GBwQR-h6RTaFmFrtA
UNA-AICE-RESO-001-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/k1rDZkHATRemTrzNdgl0HQ
UNA-CO-FCTM-ACUE-039-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/NVx18oH9TTqXNLsqm0UblQ
UNA-ECG-OFIC-080-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/uau6D9k6R-qMK3DPAJqbFg

7. Nombramientos académicos no propietarios.
8. Modificación al perfil de puesto 003-2021 aprobado mediante acuerdo UNA-CO-ECG-160-2023.
9. Varios.

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Francisco Rodríguez Soto solicita la siguiente modificación al orden del día, con el fin de incorporar dos puntos más de Tramites PPAA y eliminar el oficio UNA-VD-OFIC-199-2024 de correspondencia:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 02-2024.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Trámites PPAA.
   UNA-EDA-OFIC-240-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/pqk4KhOpS1eEZ6n49eX2pw
   UNA-EDA-OFIC-241-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/ORyMF5AJTv6BgQ788EF9hw
   UNA-ECG-OFIC-081-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/sSgd8frQTZyrstMXUaF4pA
6. Correspondencia.
   UNA-ECG-OFIC-0071-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/7xykWAmUQKiCrXyiM--B1A
   UNA-EXT-ECG-OFIC-003-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/BJy8n8HrTOi2mVCEglFCrQ
   UNA-ECG-OFIC-074-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/f5_7SAopTVmmEhMxpkm7BQ
   UNA-CO-FCTM-ACUE-037-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/5F-D_GBwQR-h6RTaFmFrtA
   UNA-AICE-RESO-001-2024
   https://agd.una.ac.cr/share/s/k1rDZkHATRemTrzNdgl0HQ

UNA-CO-FCTM-ACUE-039-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/NVx18oH9TTqXNLsqm0UblQ
UNA-ECG-OFIC-080-2024
https://agd.una.ac.cr/share/s/uau6D9k6R-qMK3DPAJqbFg

7. Nombramientos académicos no propietarios.
8. Modificación al perfil de puesto 003-2021 aprobado mediante acuerdo UNA-CO-ECG-160-2023.
9. Varios.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 02-2024.**

Se somete a votación el acta ordinaria N°02-2024 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°02-2024 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Francisco Rodríguez Soto
Bepsy Cedeño Montoya
Luis Sandoval Murillo
Lidia Chanto Cantillano
Carlos Morera Beita
Gustavo Barrantes Castillo

**ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.**

La secretaria Angie Cambronero presenta el informe del control de acuerdos e indica que todos los acuerdos con más de tres meses de firmados se encuentran al día y tramitados.

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Francisco Rodríguez Soto le da la palabra a Bepsy Cedeño para que comparta un poco de la matrícula.

Bepsy Cedeño informa que aún la escuela continúa con el proceso de matrícula, y que el día de hoy y mañana se está en matrícula administrativa, por lo que ya mañana se termina con este proceso.

Comenta que el proceso ha sido un poco complicado por la nueva dinámica de matrícula a nivel institucional, sin embargo, se ha logrado salir bien con todo, solo quedan 5 casos de estudiantes que han ingresado algunas solicitudes de ayuda pero que se está trabajando en esto.

Agradece el apoyo y la buena voluntad de los académicos que han aceptado a algunos estudiantes de más en sus grupos, con el fin de que ellos no se quedaran sin espacio.

Menciona que sí se tuvieron que hacer una cantidad extraordinaria de sobrepasos por cohorte, pero mucho por problemas a nivel de Registro, sin embargo, es algo que se espera no siga sucediendo y para el siguiente año ya estos inconvenientes no se vuelvan a repetir.

En total se recibieron 34 estudiantes en geografía y 34 en cartografía de los 40 cupos que se habían destinado.

**ARTÍCULO V. TRÁMITES PPAA.**

Francisco Rodríguez Soto presenta los siguientes trámites PPAA:

5.1. El oficio UNA-UNA-EDA-OFIC-240-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por la académica Roxana Durán Sosa; mediante el cual remite nuevamente la solicitud de cambio al proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022", código SIA 0164-22, en la cual se corrige la solicitud de cambio P02-01-2024-0164-22 y se remite nuevamente para aprobación del Consejo de Unidad.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-040-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-017-2024, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 02-2024 celebrada el 07 de febrero de 2024; mediante el cual se aprobó la solicitud de cambio P02-01-2024-0164-22 al proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022", código SIA 0164-22.

2. El oficio UNA-UNA-EDA-OFIC-240-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por la académica Roxana Durán Sosa; mediante el cual remite nuevamente la solicitud de cambio al proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022", código SIA 0164-22, en la cual se corrige la solicitud de cambio P02-01-2024-0164-22 y se remite nuevamente para aprobación del Consejo de Unidad, según se detalla a continuación:

Incluir al participante:
Identificación: 602510524
Nombre: Meylin Alvarado Sánchez. Participante
En el siguiente periodo: 08-Febrero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

Horas Ad Honorem: 5
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas
Código NX: 024812

3. Que la justificación a la modificación de cambio responde a la necesidad de ampliar y fortalecer los objetivos del proyecto en el área de estudio; además, impulsar la exploración de nuevas temáticas de investigación como resultado de los avances del estudio.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-017-2024, TOMADO POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 02-2024 CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DE 2024; MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD DE CAMBIO P02-01-2024-0164-22 AL PROYECTO TITULADO "INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022", CÓDIGO SIA 0164-22.**

**2. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-EDA-OFIC-240-2024, SUSCRITA POR LA ACADÉMICA ROXANA DURÁN SOSA, AL PROYECTO TITULADO "INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022", CÓDIGO SIA 0164-22, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**Incluir al participante:**
**Identificación: 602510524**
**Nombre: Meylin Alvarado Sánchez. Participante**
**En el siguiente periodo: 08-Febrero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.**
**Horas Ad Honorem: 5**
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**
**Código NX: 024812**

**3. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LILLIAM QUIROS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.2. El oficio UNA-EDA-OFIC-241-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por la académica Roxana Durán Sosa; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022", código SIA 0164-22.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-041-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-EDA-OFIC-241-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por la académica Roxana Durán Sosa; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022", código SIA 0164-22, según se detalla a continuación:

Cambios al título del proyecto:

Título del Programa, Proyecto o Actividad:
0164-22 | INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022.

2. Que la justificación a la modificación de cambio responde a la necesidad de corregir el error que aparecía en los años incorporados al título del proyecto; ya que decía 1985-2222, siendo lo correcto 1985-2022.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-EDA-OFIC-241-2024, SUSCRITA POR LA ACADÉMICA ROXANA DURÁN SOSA, AL PROYECTO TITULADO "INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022", CÓDIGO SIA 0164-22, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**Cambios al título del proyecto:**

**Título del Programa, Proyecto o Actividad:**

**0164-22 | INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022.**

**3. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER DUNIA MARÍN CORRALES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-081-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Daniel Avendaño Leadem; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Construyendo comunidades sostenibles: Un programa para conectar a estudiantes de universidades costarricenses y alemanas con emprendimientos locales en áreas rurales de Costa Rica" (Código SIA 0065-23).

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-042-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-081-2024, con fecha del 20 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Daniel Avendaño Leadem; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Construyendo comunidades sostenibles: Un programa para conectar a estudiantes de universidades costarricenses y alemanas con emprendimientos locales en áreas rurales de Costa Rica" (Código SIA 0065-23), según se detalla a continuación:

Agregar el Objetivo Específico:
Desarrollar un prototipo de plataforma web para el movimiento ViveDota, que incluya una estructura organizativa clara y eficiente, con el objetivo de fortalecer la red de emprendedores locales y contribuir al desarrollo sostenible del cantón.

Indicadores de Logro:
1 prototipo de plataforma web
1 propuesta de estructura organizativa

Excluir al participante:
Identificación: 401690532.
Nombre: Daniel Francisco Avendaño Leadem. Responsable
En el siguiente periodo: 01-Noviembre-2023. Hasta: 31-Agosto-2024.
Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:
Identificación: 401690532.
Nombre: Daniel Francisco Avendaño Leadem. Responsable
En el siguiente periodo: 20-Febrero-2024. Hasta: 31-Agosto-2024.
H.P presupuesto UNA: 20
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas
Código NX: 020741

Incluir al participante:
Identificación: 401690532.
Nombre: Daniel Francisco Avendano Leadem. Responsable
En el siguiente periodo: 01-Noviembre-2023. Hasta: 20-Febrero-2024.
Horas Ad Honoren: 5
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas
Código NX: 020741

3. Que la justificación a la modificación de cambio radica en el compromiso del proyecto con las comunidades y los emprendedores en las áreas de estudio. Para el caso de la inclusión de este último objetivo, eso se debe a que se requiere mayor trabajo de campo y acompañamiento con los emprendedores, sobre todo considerando que se debe desarrollar de manera participativa incorporando a los actores clave. La creación de una plataforma web para el movimiento ViveDota permitirá fortalecer la red de emprendedores locales y contribuir al desarrollo sostenible del cantón, lo cual es fundamental para el éxito y la sostenibilidad del proyecto en su conjunto.

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-081-2024, SUSCRITA POR EL ACADÉMICO DANIEL AVENDAÑO LEADEM AL PROYECTO TITULADO "CONSTRUYENDO COMUNIDADES SOSTENIBLES: UN PROGRAMA PARA CONECTAR A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES COSTARRICENSES Y ALEMANAS CON EMPRENDIMIENTOS LOCALES EN ÁREAS RURALES DE COSTA RICA" (CÓDIGO SIA 0065-23), SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**Agregar el Objetivo Específico:**
**Desarrollar un prototipo de plataforma web para el movimiento ViveDota, que incluya una estructura organizativa clara y eficiente, con el objetivo de fortalecer la red de emprendedores locales y contribuir al desarrollo sostenible del cantón.**

**Indicadores de Logro:**
**1 prototipo de plataforma web**
**1 propuesta de estructura organizativa**

**Excluir al participante:**
**Identificación: 401690532.**
**Nombre: Daniel Francisco Avendaño Leadem. Responsable**
**En el siguiente periodo: 01-Noviembre-2023. Hasta: 31-Agosto-2024.**
**Horas Ad Honoren: 5**

**Incluir al participante:**
**Identificación: 401690532.**
**Nombre: Daniel Francisco Avendaño Leadem. Responsable**
**En el siguiente periodo: 20-Febrero-2024. Hasta: 31-Agosto-2024.**
**H.P presupuesto UNA: 20**
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**
**Código NX: 020741**

**Incluir al participante:**
**Identificación: 401690532.**
**Nombre: Daniel Francisco Avendaño Leadem. Responsable**
**En el siguiente periodo: 01-Noviembre-2023. Hasta: 20-Febrero-2024.**
**Horas Ad Honoren: 5**
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**
**Código NX: 020741**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LILLIAM QUIROS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

**ARTÍCULO VI. CORRESPONDENCIA.**

Francisco Rodríguez Soto presenta la siguiente correspondencia:

6.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-071-2024, con fecha del 16 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita una ayuda económica por un monto total de $489.89 (cuatrocientos ochenta y nueve dólares netos) para participar XXII Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano que se llevará a cabo del 08 al 12 de abril del presente año en República Dominicana y con el fin de cubrir el costo del tiquete aéreo.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-043-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-005-2024, con fecha del 22 de enero 2024, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, por parte de la Junta de Becas, para sufragar los gastos de eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, durante el 2024, por lo que indica que a la Escuela de Ciencias Geográficas le corresponde un disponible de ¢ 2 582 722,40 (dos millones quinientos ochenta y dos mil setecientos veintidós colones con cuarenta céntimos).

2. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-025-2024, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 02-2024 celebrada el 07 de febrero de 2024; mediante el cual se informa al personal académico que se estarán recibiendo solicitudes de ayudas económicas por Junta de Becas, para eventos cortos y de capacitación, cada uno por un monto máximo de ¢516.544,48.

3. El oficio UNA-ECG-OFIC-071-2024, con fecha del 16 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita una ayuda económica por un monto total de $489.89 (cuatrocientos ochenta y nueve dólares netos) para participar XXII Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano que se llevará a cabo del 08 al 12 de abril del presente año en República Dominicana y con el fin de cubrir el costo del tiquete aéreo.

4. Que el costo de los viáticos ($180) será cubierto con fondos del proyecto FIDA Plan Regulador Cañas, código 053621-0900 y el monto de inscripción al evento ($1242) será cubierto con fondos del proyecto código 053621-0700 “Plan Regulador Tilarán”; ambos de FUNDAUNA.

5. Que, para dicho evento, el académico presentará la ponencia titulada ““El Ordenamiento Territorial y el transporte en Costa Rica”, donde además se desarrollarán temáticas de discusión la movilidad, equidad e inclusión, el desarrollo urbano y el transporte, gobernanza en el transporte, planeamiento y economía, entre otros temas.

6. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA SUSCRITA POR EL MÁSTER GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ, PARA QUE PARTICIPE DEL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y URBANO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 08 AL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO TOTAL DE $489.99 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**

**CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CORTOS, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA EL AÑO 2024 Y CON EL FIN DE CUBRIR EL PAGO DE LOS BOLETOS AÉREOS.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-071-2024, con fecha del 16 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la autorización del uso de fondos FUNDAUNA, por un monto total de $180 (ciento ochenta dólares netos) para cubrir gastos de inscripción y $1242 (mil doscientos cuarenta y dos dólares netos) para el pago de viáticos; con el fin de participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano que se llevará a cabo del 08 al 12 de abril del presente año en República Dominicana.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-044-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-071-2024, con fecha del 16 de febrero de 2024, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la autorización del uso de fondos FUNDAUNA, por un monto total de $180 (ciento ochenta dólares netos) para cubrir gastos de inscripción y $1242 (mil doscientos cuarenta y dos dólares netos) para el pago de viáticos; con el fin de participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano que se llevará a cabo del 08 al 12 de abril del presente año en República Dominicana.

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA Plan Regulador Cañas, código 053621-0900 (para el monto de inscripción) y de la cuenta FUNDAUNA Plan Regulador Tilará, código 053621-0700 (para el monto de viáticos).

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DEL MÁSTER GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ, PARA UTILIZAR LOS FONDOS DE LA CUENTA FUNDAUNA 053621-0900, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "PLAN REGULADOR CAÑAS" POR UN MONTO DE $180 (CIENTO OCHENTA DÓLARES NETOS),**

**PARA CUBRIR EL PAGO DE DE INSCRIPCIÓN AL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y URBANO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 08 AL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN REPÚBLICA DOMINICANA.**

**2. APROBAR AL MÁSTER GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ, EL USO DE LOS FONDOS DE LA CUENTA FUNDAUNA 053621-0700, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "PLAN REGULADOR TILARÁN" POR UN MONTO DE $1242 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES NETOS), PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS VIÁTICOS PARA PARTICIPAR DEL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y URBANO.**
**3. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGRADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.3. El oficio UNA-EXT-OFIC-003-2024, con fecha del 19 de febrero 2024, suscrito por la funcionaria Angie Cambronero Unfried, cédula 114110131, con relación a la INSTRUCCIÓN UNA-RA-DISC-002-2024, con fecha del 25 de enero 2024, donde se comunica la apertura de la convocatoria 2024 para cursar inglés de forma intensiva en The University of Maine (Intensive English Institute), en el estado de Maine Estados Unidos, en el otoño 2024, del 20 de agosto al 13 de diciembre 2024 y mediante el cual la funcionaria solicita el apoyo del Consejo de Unidad para participar del proceso de asignación de dicha beca, así como del permiso con goce de salario en caso de ser aprobada la beca.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-045-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-EXT-OFIC-003-2024, con fecha del 19 de febrero 2024, suscrito por la funcionaria Angie Cambronero Unfried, cédula 114110131, con relación a la INSTRUCCIÓN UNA-RA-DISC-002-2024, con fecha del 25 de enero 2024, donde se comunica la apertura de la convocatoria 2024 para cursar inglés de forma intensiva en The University of Maine (Intensive English Institute), en el estado de Maine Estados Unidos, en el otoño 2024, del 20 de agosto al 13 de diciembre 2024 y mediante el cual la funcionaria solicita el apoyo del Consejo de Unidad para participar del proceso de asignación de dicha beca, así como del permiso con goce de salario en caso de ser aprobada la beca.

2. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con relación al beneficio que dicha beca tendría para la unidad académica y su atinencia con el puesto según su perfil y funciones en la Escuela de Ciencias Geográficas.

3. Que la Escuela de Ciencias Geográficas buscaría los recursos y medios necesarios para cubrir la sustitución de la funcionaria Angie Cambronero Unfried, durante el periodo de otorgamiento de beca.

**SE ACUERDA**

**1. APOYAR LA POSTULACIÓN DE LA FUNCIONARIA ANGIE CAMBRONERO UNFRIED, CÉDULA 114110131, EN LA CONVOCATORIA BECA USAC 2024, PARA CURSAR INGLÉS DE FORMA INTENSIVA EN THE UNIVERSITY OF MAINE (INTENSIVE ENGLISH INSTITUTE), EN EL ESTADO DE MAINE ESTADOS UNIDOS, EN EL OTOÑO 2024, DEL 20 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE 2024; ASÍ COMO EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO POR EL PERIODO DE DURACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.4. El oficio UNA-ECG-OFIC-074-2024, con fecha del 19 de febrero de 2024, suscrito por los académicos Daniel Avendaño Leadem y Meylin Alvarado Sánchez; mediante el cual solicitan el aval para enviar a la Vicerrectoría de Extensión la solicitud de actividad académica 2024, según lo establecido en la convocatoria de la Línea Estratégica de Modelos de Desarrollo Territorial (MDT) de la Vicerrectoría de Extensión, además solicitan el traslado de los recursos de operación asignados por dicha vicerrectoría, al proyecto Modelo de organización económica local del turismo en el Corredor Biológico Pájaro Campana" (SIA 0077-20).

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-046-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-074-2024, con fecha del 19 de febrero de 2024, suscrito por los académicos Daniel Avendaño Leadem y Meylin Alvarado Sánchez; mediante el cual solicitan el aval para enviar a la Vicerrectoría de Extensión la solicitud de actividad académica 2024, según lo establecido en la convocatoria de la Línea Estratégica de Modelos de Desarrollo Territorial (MDT) de la Vicerrectoría de Extensión, además solicitan el traslado de los recursos de operación asignados por dicha vicerrectoría, al proyecto Modelo de organización económica local del turismo en el Corredor Biológico Pájaro Campana" (SIA 0077-20).

2. Que la solicitud supra citada, no es lo suficientemente clara, por lo que se requiere mayor detalle en lo que se requiere tramitar ante la Vicerrectoría de Extensión, con el fin de proceder con el análisis de la solicitud y el acuerdo respectivo.

**SE ACUERDA**

**1. SOLICITAR A LOS ACADÉMICOS MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ Y DANIEL AVENDAÑO LEADEM, REMITIR NUEVAMENTE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE UNIDAD, CON MAYOR DETALLE Y CLARIDAD EN LO QUE SE REQUIERE TRAMITAR ANTE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LOS ACADÉMICOS MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ Y DANIEL AVENDAÑO LEADEM PARA SU CONOCIMIENTO.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.5. El oficio UNA-ECG-OFIC-080-2024, con fecha del 20 de febrero 2024, suscrito por el Dr. Pablo Miranda Álvarez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual informa su renuncia a la Comisión Curricular, debido a su nombramiento como miembro propietario del Tribunal Universitario de Apelaciones, el cual requiere una gran cantidad de tiempo para cumplir con actividades asignadas y el horario de las sesiones del Tribunal.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-047-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-27-2024 tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 02-2024 celebrada el 07 de febrero de 2024; mediante el cual se aprobó la conformación de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas para el periodo del 07 de febrero 2024 al 11 de noviembre 2028.

2. El oficio UNA-ECG-OFIC-080-2024, con fecha del 20 de febrero 2024, suscrito por el Dr. Pablo Miranda Álvarez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual informa su renuncia a la Comisión Curricular, debido a su nombramiento como miembro propietario del Tribunal Universitario de Apelaciones, el cual requiere una gran cantidad de tiempo para cumplir con actividades asignadas y el horario de las sesiones del Tribunal.

3. La necesidad de incorporar a un integrante en la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas, en remplazo del académico Pablo Miranda Álvarez.

4. La propuesta de la dirección y subdirección de la Escuela de Ciencias Geográficas, de incorporar al académico Ricardo Orozco Montoya en la Comisión Curricular de la unidad académica.

5. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. INCORPORAR AL ACADÉMICO RICARDO OROZCO MONTOYA EN LA COMISIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS LA CUAL RIGE DEL 07 DE FEBRERO Y HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE 2028, EN REMPLAZO DEL ACADÉMICO PABLO MIRANDA ÁLVAREZ.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA COMISIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

Por otra parte, los miembros del Consejo sugieren se realice un oficio dirigido al académico Pablo Miranda Álvarez, confirmando el recibido de su oficio. Por lo que se tramita el documento mediante oficio UNA-CO-ECG-OFIC-003-2024.

**VII. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS.**

Francisco Rodríguez explica que es necesario someter a análisis y aprobación de este Consejo los siguientes nombramientos académicos no propietarios:

7.1. Nombramiento por recargo del académico Marvin Alfaro Sánchez.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-051-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. La propuesta presentada por la Máster Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas; referente al recargo de tareas docentes para nombrar al académico Marvin Alfaro Sánchez, cédula de identidad 401310372, para impartir el curso GEY415 / Cartografía y Tecnología de Información Geográfica / NRC 42338, de la carrera compartida con la Escuela de Historia, del 22-02-2024 al 14-07-2024, con 5 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0062, en la plaza 2177-2019

3. La RESOLUCIÓN UNA-RA-RESO-072-2021, según ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 11-2021 AL 18 DE JUNIO DE 2021, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

a. Debido al nombramiento del académico Daniel Avendaño Leadem, por 20 horas pagas en el proyecto “Construyendo comunidades sostenibles: Un programa para conectar a estudiantes de universidades costarricenses y alemanas con emprendimientos locales en áreas rurales de Costa Rica" (Código SIA 0065-23), a partir del 20 de febrero de 2024; por lo que se requiere cubrir las necesidades del curso GEY415 / Cartografía y Tecnología de Información Geográfica / NRC 42338 que tenía asignado el académico Avendaño Leadem.

b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa de los siguientes cursos en docencia: 2 grupos de Dibujo Técnico código GEJ206, NRC 41892-41908, del Diplomado y Cartografía en Diseño Digital; además, cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.

c. Se coordinó con la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un ¼ de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.

d. Se propone la contratación por recargo de este académico ya que el curso en recargo no le choca con el horario de los cursos que imparte.

e. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0062, específicamente la plaza laboral No. 2177-2017 en la que se ejecutará la contratación.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Unidad aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo, la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 2177-2017 para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría de Docencia el recargo de las tareas docentes.

**SE ACUERDA**

**1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA MÁSTER MARVIN ALFARO SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 401310372, PARA**

**IMPARTIR EL CURSO GEY415 / CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA / NRC 42338, DE LA CARRERA COMPARTIDA CON LA ESCUELA DE HISTORIA, DEL 22-02-2024 AL 14-07-2024, CON 5 HORAS CONTACTO.**

**2. INSTRUIR A FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, Y LE DE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.**

**3. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

7.2. Nombramientos del académico Ricardo Orozco Montoya, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.

Lidia Chanto Cantillano explica que estos nombramientos responden al tiempo en que el académico Ricardo Orozco Montoya se encontraba desarrollando su programa de doctorado en Argentina, mediante Junta de Becas y para efectos de mantener su continuidad laboral y tramitar las acciones de personal correspondientes a estos años, se requiere de los acuerdos de nombramiento de estos años, según indicaciones del programa de desarrollo de recursos humanos.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-048-2024**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupaba el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el año 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar las siguientes contrataciones anuales a plazo fijo:

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Oceános en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 | 1667-2017 / Plazo fijo |

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

9. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11- 2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS ACADEMICOS NO PROPIETARIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Oceános en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 | 1667-2017 / Plazo fijo |

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-049-2024**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupaba el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar las siguientes contrataciones anuales a plazo fijo:

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Oceános en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 | 1667-2017 / Plazo fijo |

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

9. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11- 2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS ACADEMICOS NO PROPIETARIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 | 1667-2017 / Plazo fijo |

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-050-2024**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupaba el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el año 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar las siguientes contrataciones anuales a plazo fijo:

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Oceános en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 | 1667-2017 / Plazo fijo |

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

9. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11- 2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS ACADEMICOS NO PROPIETARIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

| Académico/ Cédula | Categoría /Grado Académico | NOMBRAMIENTO 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle | Jornada / Código | Periodo Nombramiento | Plaza / Condición |
| RICARDO OROZCO MONTOYA /402070641 | 9190/ Máster | Para que realice estudios de Doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Oceános en la Universidad de Buenos Aires, Argentina | 20 / D.15.0062 | 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 | 1667-2017 / Plazo fijo |

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

**VIII. MODIFICACIÓN AL PERFIL DE PUESTO 003-2021 APROBADO MEDIANTE ACUERDO UNA-CO-ECG-160-2023.**

Francisco Rodríguez Soto explica la necesidad de traer a revisión de este órgano colegiado, el perfil de puesto 003-2024, el cual debe ser modificado debido a que actualmente no se cuenta con el personal académico atinente para impartir el curso de Derecho Territorial y Cartografía, código GEJ200, el cual se debe impartir en el I Ciclo 2024, debido a la falta del requisito del grado de Maestría del profesor Sergio Rivera quien venía impartiendo este curso en la Escuela. Es por esto y según los estatutos universitarios, que se debe seguir el procedimiento correspondiente y publicar el perfil a la comunidad universitaria y mediante las redes sociales de la Escuela, con el fin de recibir atestados de otros académicos y en caso de no contar con la persona idónea, proceder entonces con la solicitud de aval ante el Decanato de Tierra y Mar, para que se pueda nombrar por inopia al profesor Sergio Rivera y así no tener que cerrar el curso.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-039-2024**

**CONSIDERANDO**

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-160-2023, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 15-2023 celebrada el 05 de septiembre de 2023, con relación a la comunicación de los perfiles del registro de elegibles existentes, de acuerdo con lo establecido por la Rectoría Adjunta y según el nuevo formato; mediante el cual se aprobó el perfil 3-2021 de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La propuesta de modificación al perfil 3-2021 de la Escuela de Ciencias Geográficas, presentada por Francisco Rodríguez Soto, director de la unidad académica, debido a la necesidad de cumplir con los reglamentos y directrices relacionados con los nombramientos por inopia en la Universidad Nacional y con el fin de cubrir la carga académica para el curso denominado Derecho Territorial y Cartografía, código GEJ200, el cual se debe impartir en el I Ciclo 2024.

3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR EL PERFIL 3-2024 "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANO-REGIONAL", EL CUAL SE ADJUNTA.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA COMISIÓN EVALUADORA DE REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

| UNA UNIVERSIDAD NACIONAL | Escuela de Ciencias Geográficas | **Consecutivo: UNA-ECG-PRFL-001-2024 Perfil 3-2024** |
|---|---|---|
| | Actualización de Perfil | **Nombre del perfil:** Profesional en Geografía |
| | | **Aprobado por:** Consejo de Unidad Académica |
| | | Página **1** de 2 |

**DESCRIPCIÓN**

**EL PRESENTE FORMATO ESTANDARIZADO ES EL QUE DEBE USAR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA O EL CONSEJO DE UNIDAD, SEDE O SECCION REGIONAL O EL CEG PARA APROBAR SUS PERFILES ACADÉMICOS**

**NOMBRE DEL PERFIL:** Ordenamiento territorial y planificación urbano-regional

**ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** UNA-ECG-OFIC-039-2024

**FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN):** 20/02/2024

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Primer nivel básico disciplinario, Nivel básico de las ciencias disciplinares sectoriales, Nivel de las ciencias integradoras e interdisciplinares, Nivel de ciencias transdiciplinarias, Área instrumental y técnica.

**CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS:** GEL413, GEL414, GEL415, GEL419, GEL420, GEL424, GEL425, GEL427, GEL429, GEL430, GEL431, GEL500, GEL501, GEL505, GEJ200.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:** Ordenamiento territorial y planificación urbano-regional.

***REQUISITOS OBLIGATORIOS:***

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** LICENCIATURA EN DERECHO Y MAESTRÍA AFÍN EN EL CAMPO DE LA CIENCIAS GEOGRÁFICAS (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, GEOGRAFÍA O DERECHO).

Estudios de grado en derecho con posgrado académico en geografía o posgrados profesionales en sistemas de información geográfica y teledetección.

**MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECÍFICO:** INGLÉS

**EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CURSOS DE GRADO O POSGRADO EN ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DERECHO TERRITORIAL Y CARTOGRAFÍA U ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

Mínima de 5 años en proyectos de investigación relacionados con uso del territorio, análisis espacial, planes reguladores, con experiencia en comités asesores de trabajos finales de graduación, prácticas profesionales supervisadas y gestión de la docencia. Participación en eventos y publicaciones científica

| | | |
|---|---|---|
| UNA UNIVERSIDAD NACIONAL | Escuela de Ciencias Geográficas | **Consecutivo: UNA-ECG-PRFL-001-2024 Perfil 3-2024** |
| | Actualización de Perfil | **Nombre del perfil:** Profesional en Geografía |
| | | **Aprobado por:** Consejo de Unidad Académica |
| | | Página 2 de 2 |

***REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:***

1. **GRADO COMPLEMENTARIO: No aplica**
2. **DOMINIO GLOBAL DEL IDIOMA U OTROS IDIOMAS: No aplica**
3. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** No aplica
4. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** No aplica
5. **OTROS:** No aplica

***CONDICIONES DE* CONTRATACIÓN:**

1. **JORNADA REQUERIDA:** 1/2 tiempo y ¼ tiempo en las carreras de Cartografía y Diseño Digital y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio.
2. **HORARIO REQUERIDO:** Cualquier horario
3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Cualquier campus

**IX. VARIOS.**

Francisco Rodríguez Soto comenta que Lilliam Quirós le respondió a Iliana Araya en un correo para el Congreso de Geografía y nos recuerda lo del tema del trámite de interés institucional que se debe hacer por parte de la Escuela. Por lo que se reunirá la otra semana con Lilliam y con Meylin para conversar respecto a este congreso.

Bepsy Cedeño también comenta que Meylin Alvarado le informó que participará de la convocatoria de FUNDER.

También informa que Pablo Miranda estará participando en representación de la Escuela en una comisión que está coordinando la Facultad para organizar el II Encuentro de personas ex becadas.

**AL SER LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SOTO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0952-0884.
Fecha declarada: 07/03/2024 04:00:21 PM

**FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO**
**PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD**
**ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**